

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19186** CÁDIZ

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 132/2012, con NIG 1101242M20120000069, por auto de 2 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Pineda Ortega Navla del Sur, S.A.", con CIF A-11085727, y domicilio social en San Fernando, calle Juan de Austria, número 52.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don José María de Puelles Valencia, con domicilio postal en avenida de Andalucía, número 33, primero B, de Cádiz, y dirección electrónica: jmpuellesabogado@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 24 de mayo de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120039330-1